Para despachos de oficio dos mrs.
Sello quarto, año de mil y seiscientos y noventa y uno.

Cavildo

En la villa del Mazarron a diez y ocho dias del mes de febrero mil seiscientos noventa y una años el Lic.do Justicia Prox.mo de ella se junto en las salas de su ayuntamiento como lo ay tener de costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes al real servicio y bien comun los señores Geronimo Garcia de Paredes y Juan Granado pastor alcalde ordinario en ella por su mag.d Don Fernando Zamora alcalde de la Alhaja Felix Vicente de Paredes Juan Ladron de Paredes y Juan Vicente de Paredes regidores de esta villa en nombre de su mag.d acordaron lo siguiente

Alferez

El señor Don Fernando Zamora capitan de la gente de infanteria y caballeria de esta villa este corriente año nombro por su alferez y de dicha gente para este dicho año desde primero de Nov.re pasado del hasta fin de dic.e que vendra de este dicho año a Benito Fernandez de Gracia hijo de Alonso Fernandez por convenir en el sitio dicho todas las partes necesarias de hoja calidad y suficiencia para dicho servicio de tal alferez y donde el suficiente pidio a la villa se ayan por nombrado por tal alferez y que le prueben y que bisa entendida la relacion de dicho capitan y nombramiento referido hubo por tal nombrado a el dicho Benito Fernandez de Gracia por tal alferez de la villa y gente de aqui y a cavallo de ella para este dicho año por convenir en el sitio dicho las partes necesarias y ser capaz y donde para ello y se le da comision y poder para que lo usen y juren y que se le entreguen los instrumentos militares y con esto se acabo este cavildo y firmaron

Fernando Zamora
Alcalde de la Alhaja

Felix Vicente de Paredes

Juan Ladron de Paredes

Juan Vicente de Paredes

Juan Granado

Alferez